RESOLUCIÓN 201/2020
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Procesos concursales y de selección de personal. Designación de miembros del Equipo Técnico de Trabajo.
Del: 11/03/2020; Boletín Oficial 13/03/2020.

VISTO el Expediente Nº EX-2020-08148268 -APN-SRHYO#SSS, el Decreto Nº 36 del 14 de diciembre de 2019 y la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Nº 1 del 30 de enero de 2020, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el artículo 4º del Decreto Nº 36/19, se instruyó a los Ministros y Ministras, Secretarios y Secretarias de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal.
Que el artículo 5º de la norma mencionada ordena, a su vez, la revisión de las designaciones efectuadas por procesos concursales de personal de dichos Ministerios u organismos, durante los últimos DOS (2) años computados desde la vigencia del presente, con el propósito de analizar su legalidad y, en particular, el cumplimiento y pertinencia de los requisitos previstos para el cargo concursado y los antecedentes presentados por los y las postulantes.
Que la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Nº 1/20 estableció el procedimiento para dar cumplimiento con las revisiones ordenadas.
Que conforme lo expuesto por el artículo 3º de la Resolución citada, corresponde designar un Equipo Técnico de Trabajo integrado por TRES (3) miembros de esta Jurisdicción el que tendrá a su cargo las tareas indicadas en la reglamentación mencionada.
Que, de acuerdo a las actuaciones del Expediente citado en el Visto, se han propuesto a los candidatos para llevar a cabo la tarea en cuestión.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN y EMPLEO PÚBLICO Nº 1, de fecha 30 de enero de 2020 y por el Decreto N° 34, de fecha 07 de enero de 2020.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Designase a BORENSZTEJN Cora (DNI Nº 29.248.044), DE LA SERNA María Judith (DNI Nº 23.530.363) y CASTRO María Fabiana (DNI Nº 21.440.814), como miembros del Equipo Técnico de Trabajo que tendrá a su cargo llevar a cabo el control de los Procesos de Selección y de las Designaciones resultantes, en el marco de lo normado por los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 36/19, conforme el reglamento establecido como ANEXO I de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Nº 1/20.
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Eugenio Daniel Zanarini

Copyright © BIREME

Contáctenos